



MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO VIA WEB REGISTRO DE USUARIOS DE MERCURIO RUM.

SIAC

SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA

2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
ALISTAMIENTO DEL USUARIO MINERO	6
PLAZOS	7
ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO.....	8
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRÓ DE USUARIOS DE MERCURIO	9
MANUAL DEL SISTEMA	10
1. INGRESO AL SISTEMA WEB DEL RUM PERFIL ADMINISTRADOR.....	11
2. TRABAJAR UN PERIODO DE BALANCE	12
2.1. CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE	13
2.2. CONSULTA / MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE	14
2 MENÚ PRINCIPAL DEL REGISTRO.....	15
3. FUNCIONALIDADES PARA USUARIOS DE MERCURIO EN MINERÍA	17
3.1. CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN DEL USUARIO	18
3.1.1. DATOS DE LA EMPRESA	19
3.1.2. ESTABLECIMIENTO.....	20
3.1.3. RESPONSABLE DEL REGISTRO.....	22
3.2. CAPÍTULO 2: USO DE MERCURIO.....	23
3.2.1. USO DEL MERCURIO	24
3.2.2. ETAPAS DEL PROCESO – ALUVIAL	25
3.2.3. ETAPAS DE PROCESO FILÓN/VETA	30
3.2.4. PRODUCCIÓN	34
3.3. EMISIÓN	35
3.4. CERRAR REGISTRO DE TRANSMISIÓN	36
GLOSARIO	37
RECOMENDACIONES	39
ANEXOS 1. FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS DE MERCURIO - RUM.....	40
ANEXO 2. DIAGRAMA DE PROCESOS DE GESTIÓN DE DATOS E INFORMACION DEL RUM.....	42

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional a través de la Ley 1658 del 15 de Julio de 2013, “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación”; decreta en su artículo 4º el Registro de Usuarios de Mercurio.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículo 5 numerales 10, 11 y 14 de la ley 99 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1658 de 2013; el MADS mediante resolución 0565 del 8 de abril de 2016 establece los requisitos y procedimientos para el Registro de Usuarios de Mercurio – RUM para el sector minero.

EL RUM hace parte del Sistema de Información Ambiental – SIA, que coordina el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM y se constituye en un instrumento de captura y gestión de la información sobre el uso del mercurio.

El Registro de Usuarios de Mercurio – RUM es una herramienta de captura de información y permitirá registrar datos sobre uso, emisión y liberación de mercurio en las diferentes actividades productivas del país, priorizando el sector minero.

Este registro hace parte del Sistema de Información de Uso de Recursos SIUR, anidado en el Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC administrado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM y se constituye en un instrumento de captura y gestión de la información sobre el uso del mercurio.

La resolución 565 del 2015 estableció que esta tiene por objeto reglamentar de manera gradual el establecimiento, los requisitos y el procedimiento para el Registro de Usuarios de Mercurio – RUM. Además señala, las autoridades ambientales como administradores regionales del Registro de Usuarios de Mercurio – RUM deberán tener disponible al público a través de sus sitios web esta aplicación y garantizar la operación del mismo en el área de su jurisdicción, para atender la recepción, captura, procesamiento, actualización y difusión de la información que diligencien los usuarios, para lo cual, deberán contar con acceso a internet y habilitar el respectivo vínculo a la dirección URL que el IDEAM disponga.

Además la resolución define en el artículo 2 el ámbito de aplicación; las disposiciones establecidas en la presente resolución aplican a las personas naturales o jurídicas del sector minero que en el marco de sus proyectos, obras o actividades usen mercurio de manera intencional, así como a las autoridades ambientales competentes en cuya jurisdicción se realicen tales actividades.

Por lo anterior, el presente manual se ha elaborado con el fin de orientar y facilitar el diligenciamiento del Registro de Usuarios de Mercurio a través del aplicativo Web, a aquellas personas objeto de aplicación.

El conocimiento de los usuarios de mercurio precisará la información sobre la dimensión de la problemática, el destino ambiental de la sustancia y el posible impacto ambiental ecosistémico; permitirá elaborar y actualizar el inventario de usuarios de mercurio en los diferentes sectores e igualmente proporcionará información para la elaboración e implementación de políticas, planes, programas y estrategias de manejo y control de las emisiones y liberaciones de mercurio, la priorización de acciones y la participación de actores para cumplir con las metas de eliminación de que trata la Ley N° 1658 de 2013.

Así mismo facilitará el desarrollo de acciones para generar conocimiento sobre el uso del mercurio como una sustancia química de interés por razones de “Seguridad Química” y por su relación con la “Toxicología Ambiental” y la “Salud Ambiental” que es un compromiso de país como se expresa en el documento CONPES 3550 de 2008.



INTRODUCCIÓN

El manual¹ tiene por objeto dar una guía para los usuarios del “Registro de Usuarios Mercurio- RUM” para sector productivo de la minería de oro, los requisitos y el procedimiento para realizar el registro.

Las autoridades ambientales como administradores regionales del Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, deberán tener disponible al público a través de sus sitios web esta aplicación y garantizar la operación del mismo en el área de su jurisdicción, para atender la recepción, captura, procesamiento, actualización y difusión de la información que diligencien los usuarios, para lo cual, deberán contar con acceso a internet y habilitar el respectivo vínculo a la dirección URL dispuesto por el IDEAM.

Los manuales o instructivos para facilitar el diligenciamiento de la información del RUM por parte de los usuarios estarán disponibles, en los respectivos sitios web del IDEAM y de las autoridades ambientales competentes.

La información registrada en el RUM queda bajo el régimen de juramento por parte de los usuarios del aplicativo.

¹ Lea cuidadosa y completamente este manual antes de iniciar el diligenciamiento del registro; en él encontrará explicación sobre toda la información que debe registrar y sobre el manejo de la aplicación.

ALISTAMIENTO DEL USUARIO MINERO

El minero usuario de mercurio deberá hacer un alistamiento operativo, organizar la información y realizar las mediciones y anotaciones de datos en un archivo organizado e histórico para lograr registrar la información de manera fácil en el registro de usuarios de mercurio – RUM.

El usuario minero debe organizar su información para facilitar el diligenciamiento del RUM



La Autoridad Ambiental le comunicara el usuario y contraseña para el ingreso al sistemas

PLAZOS

Diligenciamiento y actualización de la información por el usuario de mercurio.

El Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, deberá ser diligenciado y actualizado mensualmente por los usuarios registrados, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente. Los usuarios del Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, están en la obligación de comenzar a reportar en el registro a partir del 1 de junio de 2016 previa inscripción ante la autoridad ambiental competente².

Los usuarios del registro que no puedan acceder a dicho sistema en los plazos establecidos, por razones técnicas atribuibles a la autoridad ambiental competente, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, siguientes al momento que la plataforma se encuentre nuevamente en funcionamiento.

Validación de la calidad de la información y transmisión por la autoridad ambiental

Para que las autoridades ambientales competentes realicen el respectivo seguimiento y validación de la calidad de la información capturada en el Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, usarán el mismo usuario y contraseña asignados por el IDEAM para la administración regional del registro. Esta validación y transmisión de la información al IDEAM se deberá realizar semestralmente en los siguientes plazos:

- Hasta el 30 de marzo de cada año para la validación y transmisión de la calidad de la información diligenciada por el usuario de mercurio durante el segundo semestre del año anterior.
- Hasta el 30 de septiembre de cada año para la validación y transmisión de la calidad de la información diligenciada por el usuario de mercurio durante el primer semestre de ese año.

Divulgación de la información por el IDEAM

Una vez el IDEAM reciba en el Sistema de Información Ambiental – SIA la información transmitida por parte de las autoridades ambientales competentes, este deberá consolidar los indicadores ambientales sobre uso, emisiones y liberaciones de mercurio por parte de las diferentes actividades usuarias de mercurio en el territorio nacional así:

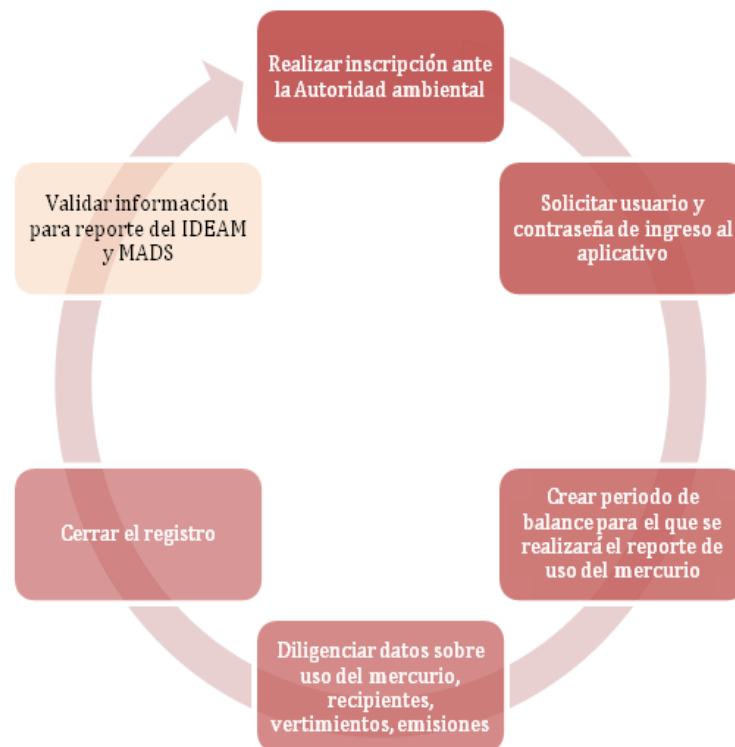
- Hasta el 30 de junio para la información del segundo semestre del año anterior
- Hasta el 31 de diciembre para la información del primer semestre de ese año y, garantizar a través de su sitio web la disponibilidad y el acceso público a la información.

Para ello el IDEAM deberá garantizar a través de su sitio web la disponibilidad y el acceso público a la información.

² Autoridad ambiental competente hace referencia a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales Urbanas, los Establecimientos Públicos Ambientales, las áreas Metropolitanas que cumplan función de autoridad ambiental, según corresponda por competencia de instrumento ambiental.

ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO

El gráfico a continuación presenta los pasos que deben realizarse mensualmente por parte de los usuarios del mercurio en el desarrollo de sus actividades mineras relacionadas con el RUM. Una descripción más amplia se presenta en el diagrama de procesos de gestión de datos e información del registro de usuarios del mercurio Anexo 1.



Una vez el usuario “Cierre” el registro, la Autoridad ambiental deberá validar la calidad de la información semestralmente y presentarla al IDEAM.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS DE MERCURIO

La solicitud de inscripción del establecimiento o instalación para el Registro de Usuarios Mercurio la debe realizar el usuario de mercurio; la inscripción se efectuará ante la autoridad ambiental con jurisdicción en el lugar donde este localizada la actividad; el usuario puede utilizar (Anexo 1 de la resolución 0565) el **formato de carta anexo 1 de este manual**.

En el “FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS DE MERCURIO – RUM” se solicita, definir si la empresa, entidad u organización posee uno o más establecimientos o instalaciones donde se use mercurio ubicados en la jurisdicción de la misma autoridad ambiental, entonces, debe relacionar en la carta de solicitud la información de cada uno de ellos; así, la autoridad ambiental asignará para cada uno de los establecimientos, un usuario con su contraseña para que cada establecimiento o instalación declare por separado la información en el Registro de Usuarios de Mercurio - RUM.

En el formato de carta de inscripción se solicita el “CODIGO CIIU DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL³”, si lo conoce repórtelo; este código corresponde a la clasificación de la actividad económica del establecimiento o instalación donde se usa el mercurio y se establece determinando la CIIU Rev. 4 A.C. (a 4 dígitos) que mejor describe su actividad de acuerdo con los bienes que produce, comercializa o a los servicios que presta.

³ Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. – Presenta la descripción de la actividad económica desarrollada; el término actividad económica se refiere a un proceso productivo, es decir, a la combinación de acciones que conduce a la obtención de un conjunto dado de bienes y/o servicios.

MANUAL DEL SISTEMA

Página web:

Funcionalidades para Autoridades ambientales donde se registran las empresas con sus establecimientos



Funcionalidades para personas naturales o jurídicas del sector minero que en el marco de sus actividades **usen mercurio de manera intencional**



¿Qué debe hacer la Autoridad ambiental?

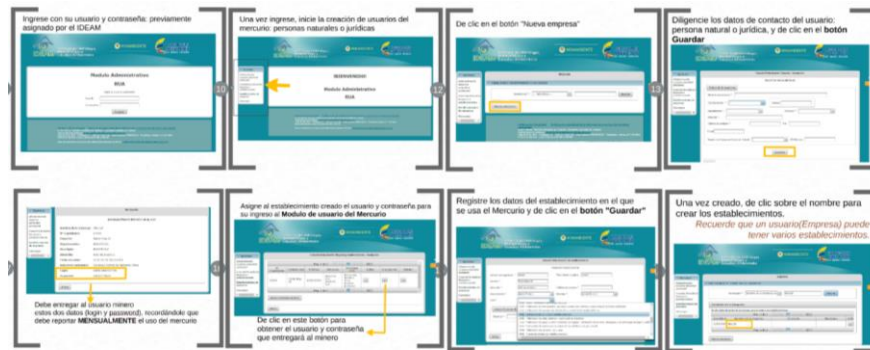
- Designar uno o más funcionarios encargados de la operación del Sistema.
- Coordinar la publicación del enlace al Sistema en la página web de la corporación.
- Requerir a los usuarios mineros que hagan su inscripción.

1. INGRESO AL SISTEMA WEB DEL RUM PERFIL ADMINISTRADOR

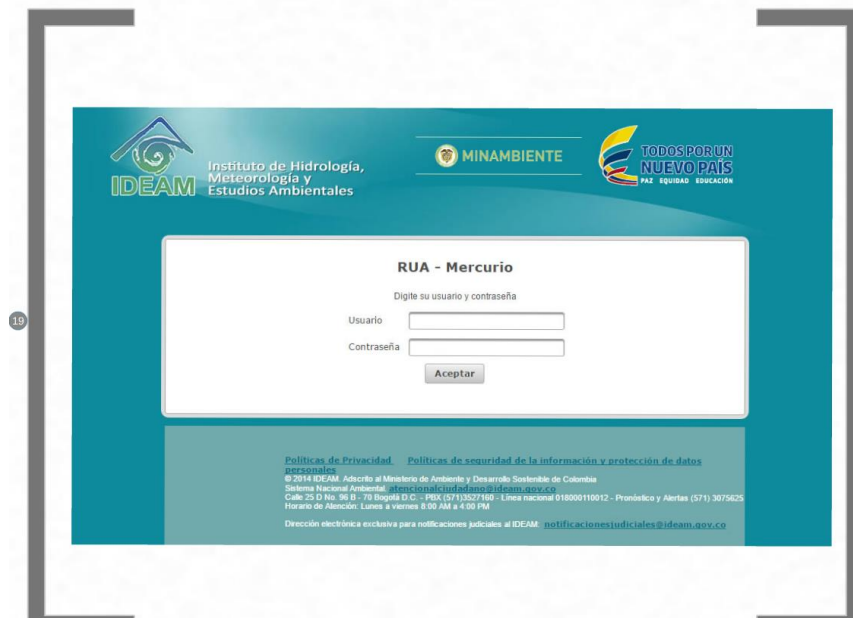
El acceso al aplicativo RUM “Registro de Usuarios de Mercurio” se realiza a partir de link dispuesto por el IDEAM en la WEB, la dirección electrónica o URL es:

<http://181.225.72.47:8530/RUA>

En el aplicativo o sistema encontrara los formularios de diligenciamiento del registro que se explican en los manuales.



El Usuario Minero comunicara a la Autoridad Ambiental mediante carta (Anexo1) los datos para la inscripción en el RUM; posteriormente la Autoridad Ambiental comunicara el usuario y contraseña asignados por el sistema.

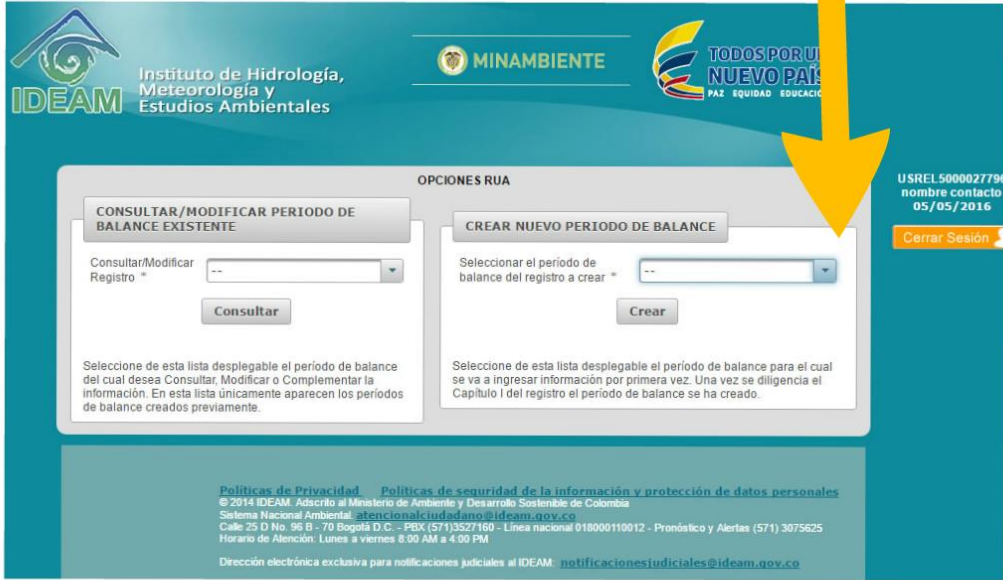


Importante: Estos datos “Usuario” y “Clave” para ingresar al sistema deben ser asignados por la Autoridad Ambiental ante la cual el establecimiento o instalación previamente efectuó la solicitud de inscripción en el Registro de Usuarios de Mercurio (anexo 1 Resolución 565 de 2016). En caso contrario dirijase a hacer este proceso de inscripción ante la Autoridad Ambiental.

2. TRABAJAR UN PERIODO DE BALANCE

Al ingresar al sistema se presentan las opciones de “CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE” ó “CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE” existente.

El usuario deberá crear el "Periodo de balance", que corresponde al Mes del año para el que reporta el uso de Mercurio y dar clic en el **Botón "Crear"**



The screenshot displays the IDEAM web application interface. At the top, there are logos for IDEAM, MINAMBIENTE, and the Colombian government slogan 'TODOS POR UN NUEVO PAÍS'. The main content area is titled 'OPCIONES RUA' and contains two forms. The left form is for 'CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE' and the right form is for 'CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE'. Both forms have a dropdown menu for selecting a period and a button to submit the data. A yellow arrow points to the 'Crear' button in the right form. Below the forms, there is a footer with contact information and a 'Cerrar Sesión' button.

USREL5000027796
nombre contacto
05/05/2016
Cerrar Sesión

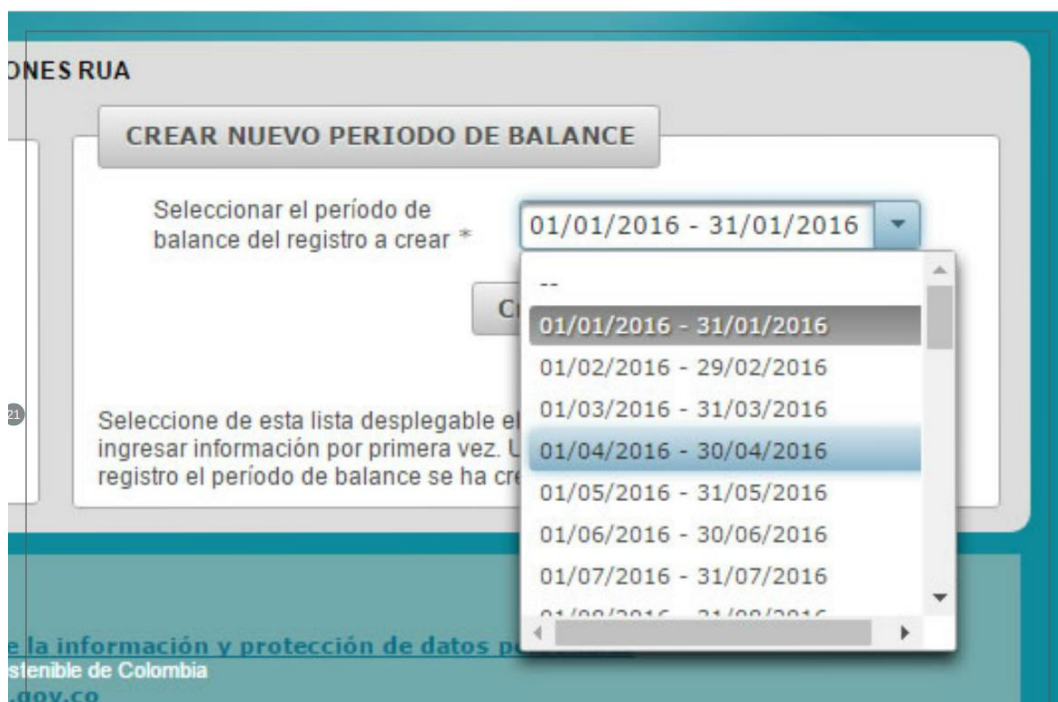
Políticas de Privacidad Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales
© 2014 IDEAM. Adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
Sistema Nacional Ambiental: atencionalciudadano@ideam.gov.co
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. - PBX (571) 3527160 - Línea nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3075625
Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 AM a 4:00 PM
Dirección electrónica exclusiva para notificaciones judiciales al IDEAM: notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

Para “CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE” seleccione el mes para el cual reportará el uso del mercurio.

Se debe dar click en la lista desplegable de la opción seleccionada. Siempre debe crear primero el período de balance, para que se vea reflejado en la lista desplegable donde lo podremos consultar o actualizar.

Si usted inició el reporte y no le fue posible terminar de diligenciar la información, el sistema le permitirá “CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE” existente y continuar con el registro de datos dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al del reporte.

2.1. Crear nuevo periodo de balance



ACIONES RUA

CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE

Seleccionar el período de balance del registro a crear *

01/01/2016 - 31/01/2016

--

01/01/2016 - 31/01/2016

01/02/2016 - 29/02/2016

01/03/2016 - 31/03/2016

01/04/2016 - 30/04/2016

01/05/2016 - 31/05/2016

01/06/2016 - 30/06/2016

01/07/2016 - 31/07/2016

01/08/2016 - 31/08/2016

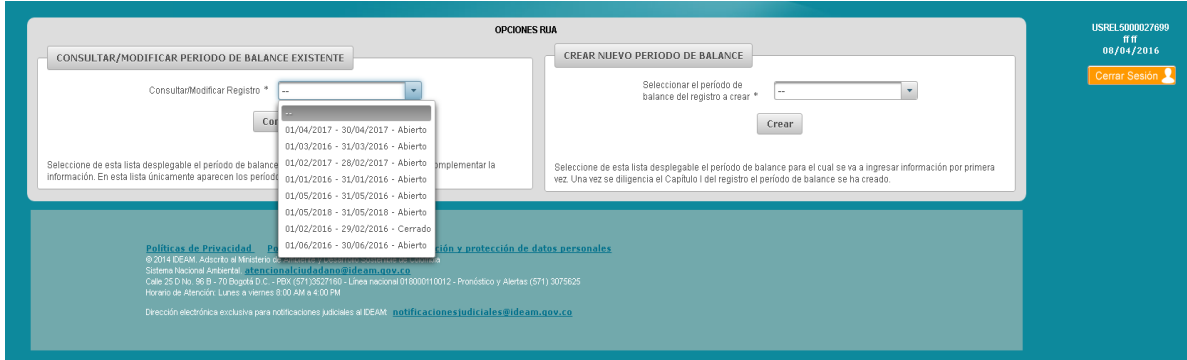
Seleccione de esta lista desplegable el período de balance para el cual se va a ingresar información por primera vez. Una vez se diligencia el Capítulo I del registro el período de balance se ha creado.

de la información y protección de datos personales
sostenible de Colombia
.gov.co

En esta opción seleccionamos el periodo del cual se registraran los datos o periodo de tiempo para el cual se suministrará la información en el registro.

Seleccione de esta lista desplegable el período de balance para el cual se va a ingresar información por primera vez. Una vez se diligencia el Capítulo I del registro el período de balance se ha creado.

2.2.Consulta / Modificar periodo de balance existente



The screenshot shows a web application interface with two main sections: "CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE" and "CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE".

CONSULTAR/MODIFICAR PERIODO DE BALANCE EXISTENTE: This section contains a dropdown menu labeled "Consultar/Modificar Registro *". A list of balance periods is displayed, including dates and status (e.g., "01/04/2017 - 30/04/2017 - Abierto"). Below the list, there is a text prompt: "Seleccione de esta lista desplegable el periodo de balance a consultar o modificar. En esta lista únicamente aparecen los periodos de balance creados previamente."

CREAR NUEVO PERIODO DE BALANCE: This section contains a dropdown menu labeled "Seleccionar el periodo de balance del registro a crear *". Below it, there is a text prompt: "Seleccione de esta lista desplegable el periodo de balance para el cual se va a ingresar información por primera vez. Una vez se diligencia el Capítulo I del registro el periodo de balance se ha creado."

Footer: The footer contains contact information for IDEAM, including the address "Calle 25 D No. 86 B - 70 Bogotá D.C.", phone numbers, and email addresses for judicial notifications and general inquiries.

Seleccione de esta lista desplegable el período de balance del cual desea Consultar, Modificar o Complementar la información. En esta lista únicamente aparecen los períodos de balance creados previamente.

Es decir, seleccionando de esta lista desplegable el periodo de balance existente, el usuario puede consultar, revisar, complementar o modificar información del período de balance actual ó periodo en proceso de diligenciamiento o abierto; para los periodos de balance cerrados solo puede consultar la información.

Los registros pueden estar en estado "Abierto" ò "Cerrado" esto es:

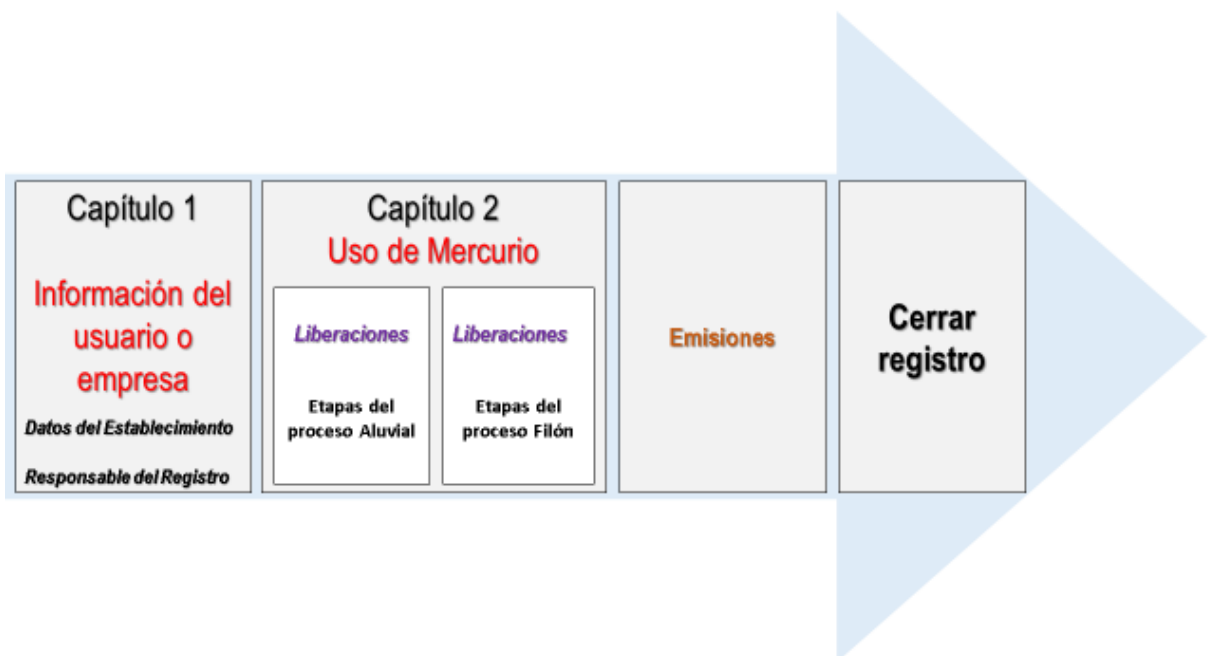
- Estado Abierto: Permite actualizar o modificar la información hasta cuando se cierre el registro dentro de los 5 primeros días hábiles del mes a registrar.
- Estado Cerrado: Permite solo la consulta; es decir el registro se actualizó y ya el registro se guardó dentro de los 5 primeros días hábiles del mes a registrar permitiendo dar cumplimiento a los periodos mensuales de reporte.

2 MENÚ PRINCIPAL DEL REGISTRO

En el momento que seleccionemos la opción de crear Nuevo Periodo de Balance nos despliega el siguiente formulario con el menú principal de los diferentes capítulos que conforman el Registro de Usuarios de Mercurio.



The screenshot shows the main menu of the 'Registro de Unico Ambiental - RUA' system. At the top, there are logos for IDEAM, MINAMBIENTE, and 'TODOS POR UN NUEVO PAIS'. The central area displays a welcome message: '¡BIENVENIDO!' and 'Registro de Unico Ambiental - RUA'. On the left, a sidebar menu lists options: 'Inicio', 'Cap. 1 Información del usuario', 'Cap. 2 Uso de mercurio', 'Emisiones mineras', and 'Cerrar registro para transmisión'. On the right, there is a session information box showing 'USPRA 5000027017', 'usuario: apellido', '27/05/2016', and a 'Cerrar Sesión' button. At the bottom, there is a footer with legal notices and contact information.



Al ingresar al sistema módulo de usuario se despliega a la izquierda un menú con las siguientes opciones:

Cap. 1 Información del usuario

- Datos de la empresa
- Datos del Establecimiento
- Responsable del Registro

Cap. 2 Uso de mercurio

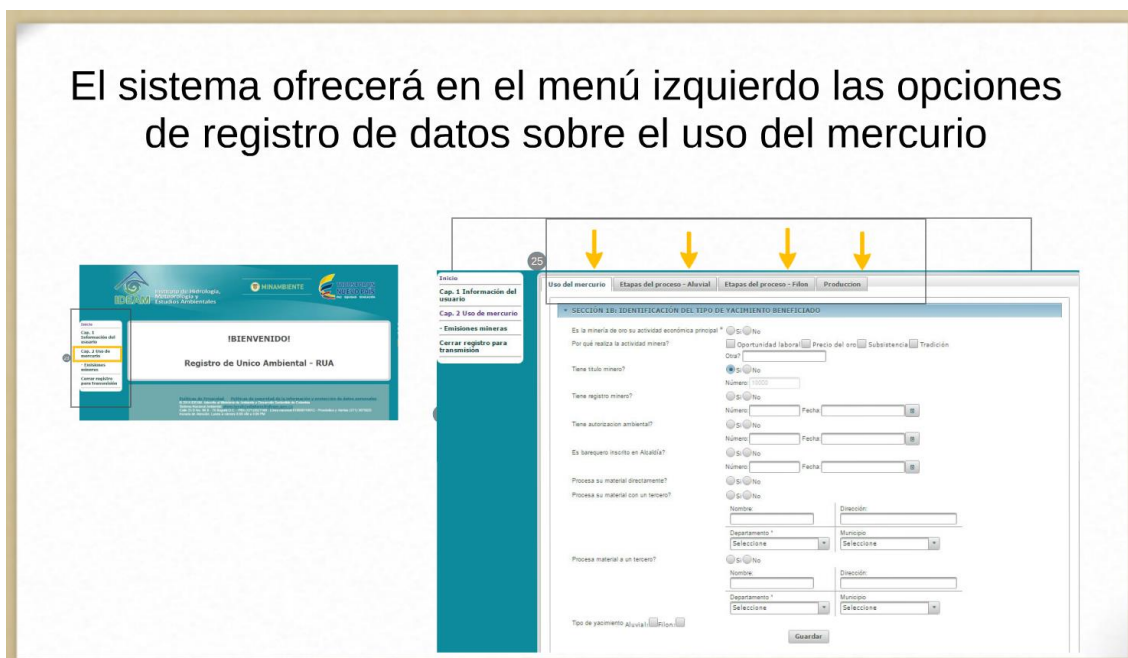
- Uso de mercurio: Identificación del tipo de yacimiento beneficiado
- Etapas del proceso – Aluvial
 - Sección uso de mercurio del Proceso Aluvial
 - Sección manejo de recipientes
 - Sección liberación de mercurio
- Etapas del proceso – Filon
 - Sección uso de mercurio del Proceso Filon
 - Sección manejo de recipientes
 - Sección liberación de mercurio
- Producción

- Emisiones mineras

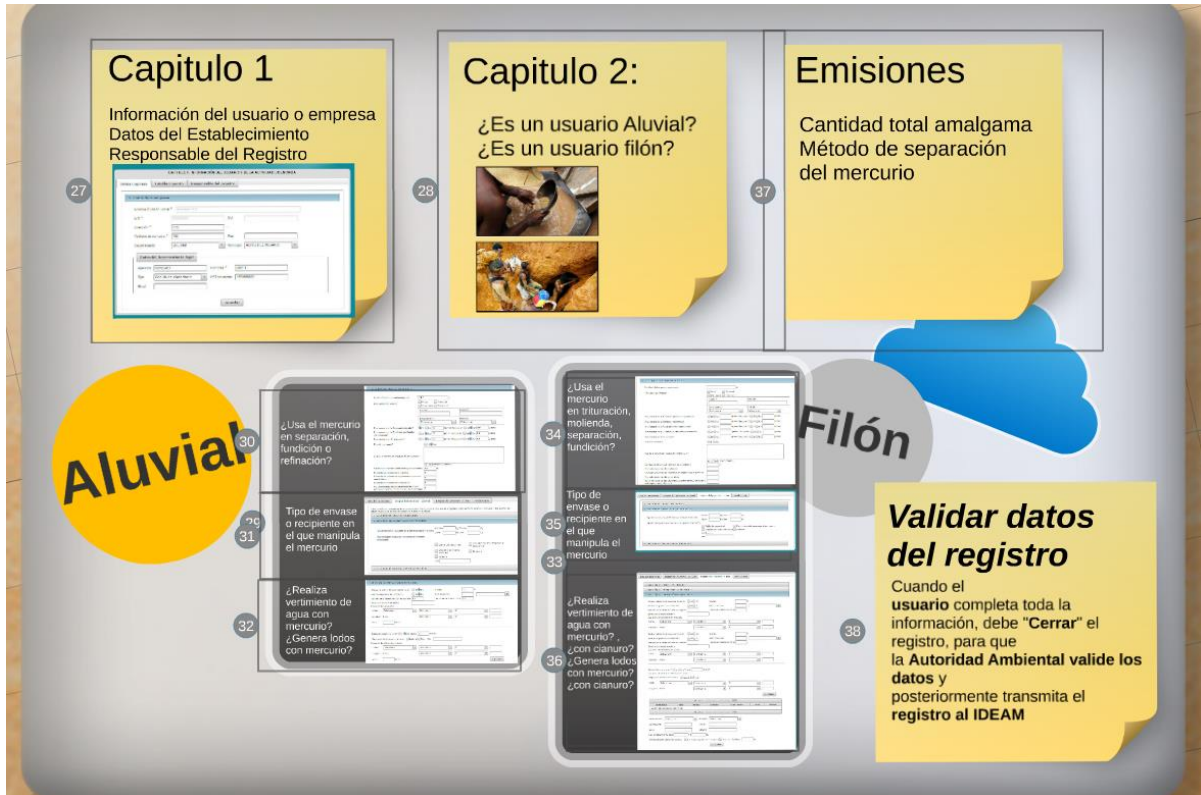
- Emisiones en actividades mineras y quema de amalgama

Cerrar registro para transmisión

El sistema ofrecerá en el menú izquierdo las opciones de registro de datos sobre el uso del mercurio

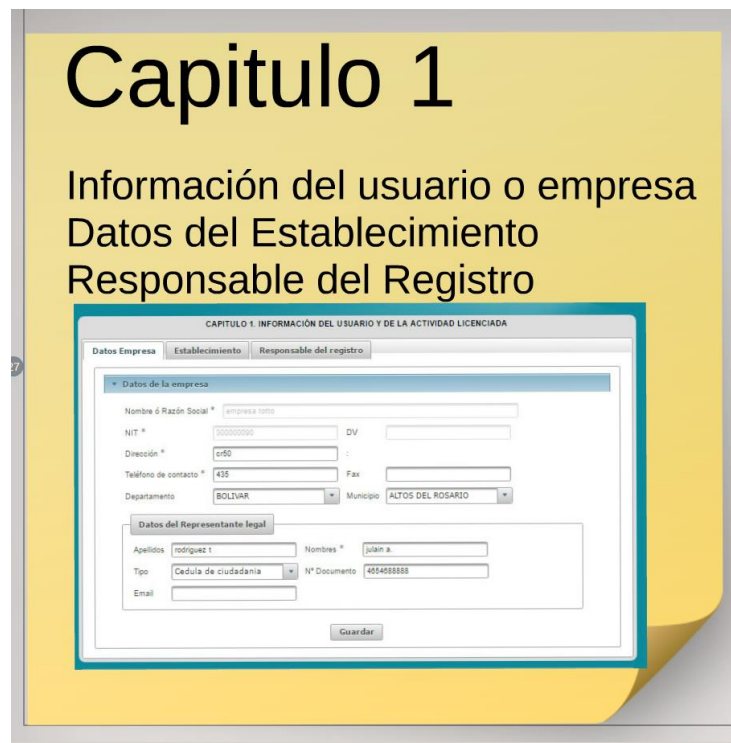


3. Funcionalidades para usuarios de mercurio en minería



3.1. Capítulo 1: Información del usuario

Al dar click en la opción “Cap.1: Información del usuario”. Se despliega una pantalla con 3 pestañas.



Capítulo 1

Información del usuario o empresa

Datos del Establecimiento

Responsable del Registro

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DEL USUARIO Y DE LA ACTIVIDAD LICENCIADA

Datos Empresa | Establecimiento | Responsable del registro

Datos de la empresa

Nombre ó Razón Social * empresa totos

NIT * 900000000 DV

Dirección * cr50

Teléfono de contacto * 435 Fax

Departamento BOLIVAR Municipio ALTOS DEL ROSARIO

Datos del Representante legal

Apellidos rodriguez t Nombres * julian a

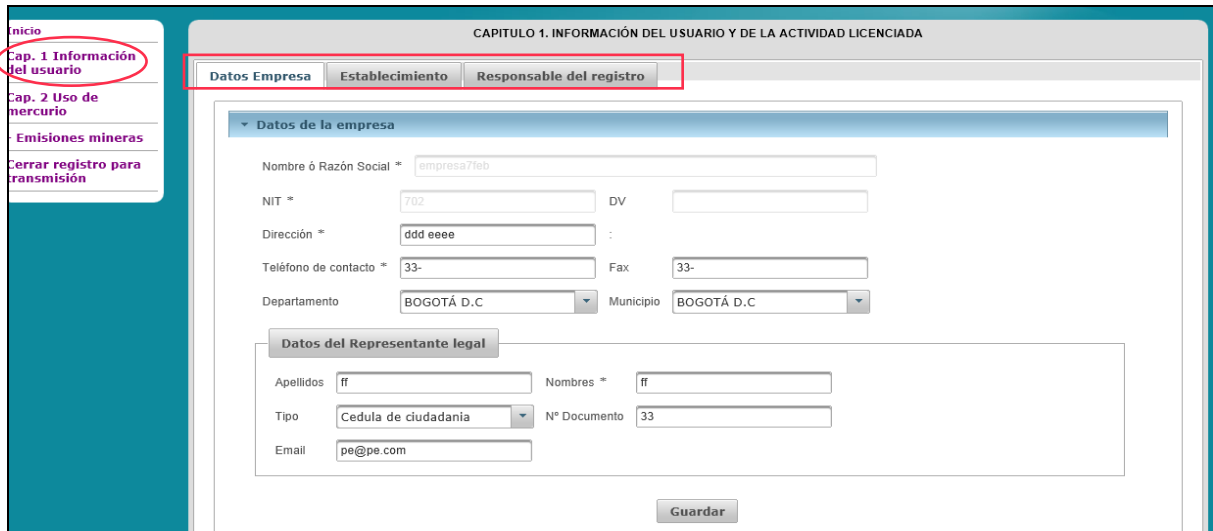
Tipo Cedula de ciudadanía N° Documento 405458888

Email

Guardar

3.1.1.Datos de la empresa

Pestaña Datos Empresa



Inicio
Cap. 1 Información del usuario
Cap. 2 Uso de mercurio
Emisiones mineras
Cerrar registro para transmisión

CAPITULO 1. INFORMACIÓN DEL USUARIO Y DE LA ACTIVIDAD LICENCIADA

Datos Empresa Establecimiento Responsable del registro

Datos de la empresa

Nombre ó Razón Social * empresa7feb

NIT * 702 DV

Dirección * ddd eeee :

Teléfono de contacto * 33- Fax 33-

Departamento BOGOTÁ D.C. Municipio BOGOTÁ D.C.

Datos del Representante legal

Apellidos ff Nombres * ff

Tipo Cedula de ciudadanía Nº Documento 33

Email pe@pe.com

Guardar

Este formulario contendrá los datos e información descriptiva de la empresa y su representante legal; para que la información quede almacenada debe dar click en la opción guardar.

3.1.2. Establecimiento

Pestaña: Establecimientos

Inicio

Cap. 1 Información del usuario

Cap. 2 Uso de mercurio

- Emisiones mineras

Cerrar registro para transmisión

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN DEL USUARIO Y DE LA ACTIVIDAD LICENCIADA

Datos Empresa Establecimiento Responsable del registro

Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento *

Actividad económica principal CIU *

Área Total de la Actividad Licenciada (Ha) *

Fecha de Inicio de Actividades *

Si usted cuenta con una concesión de agua de fuente natural específica o individual para su actividad económica, por favor ingrese estos campos:

Valor de la inversión (COP) *

Promedios de funcionamiento

Nº de Horas/Día

Nº de Días/Semana

Latitud

Longitud * Oeste

Altura: msnm

Agregar

En este formato recuerde, la información que va a registrar corresponde a la del establecimiento o instalación usuarios(a) de Mercurio, no es la información de la empresa a la cual el establecimiento pertenece.

Nombre del Establecimiento: el nombre comercial del establecimiento o instalación para el cual va a diligenciar el Registro. Este nombre puede ser el mismo o puede ser diferente al de la empresa, entidad u organización o al de la persona natural. Puede ser el nombre de la mina, de la planta de beneficio o del sitio en donde se usó el Mercurio.

Área Total de la Actividad Licenciada: Digite el total de Hectáreas que tiene licenciadas para su actividad de producción, si le aplica.

Fecha de Inicio de Actividades: Digite la fecha en que el establecimiento o instalación comenzó la producción de bienes y/o servicios y no a la de su fundación. Si el establecimiento se trasladó, ya sea dentro o fuera de la ciudad, el año de iniciación de actividades no debe modificarse, siempre y cuando no cambie el tipo de actividades a desarrollar en la nueva ubicación. Seleccione del calendario el Año, Mes y Día correspondiente a la iniciación de actividades.

Valor de la Inversión (COP): Diligencie este campo en pesos moneda legal Colombiana

Promedio de Funcionamiento

No. de Horas/Días: Digite el número promedio de horas laboradas por día de operación o funcionamiento del establecimiento o instalación, durante el período de balance.

No. de Días/Semanas: Digite el número promedio de días laborados por semana de operación o funcionamiento del establecimiento o instalación, durante el período de balance.

Escriba, con la mayor precisión posible, la latitud y la longitud correspondiente del sitio de ubicación del establecimiento o instalación en donde se realiza el uso del mercurio, expresadas en grados, minutos y segundos, según el sistema MAGNA-SIRGAS.

De click en el botón “Agregar” por cada coordenada a ingresar.

Latitud:

Longitud * Oeste:

Altura: msnm

(1 of 1)							
Cardinalidad	Grados	Minutos	Segundos	Altura (msnm)	Editar	Eliminar	
SUR OESTE	1 66	2 0	4,0 44,0	101,0			
SUR OESTE	2 66	2 0	5,0 55,0	200,0			
NORTE OESTE	3 67	3 1	1,0 1,0	1,0			
NORTE OESTE	3 67	3 1	2,0 2,0	2,0			

(1 of 1)

Departamento: BOGOTÁ D.C Municipio: BOGOTÁ D.C

Latitud: Indique en el campo **Cardinalidad** si es **Norte** o **Sur**

Longitud: seleccione **Oeste**; cabe recordar que en Colombia no existe longitud Este

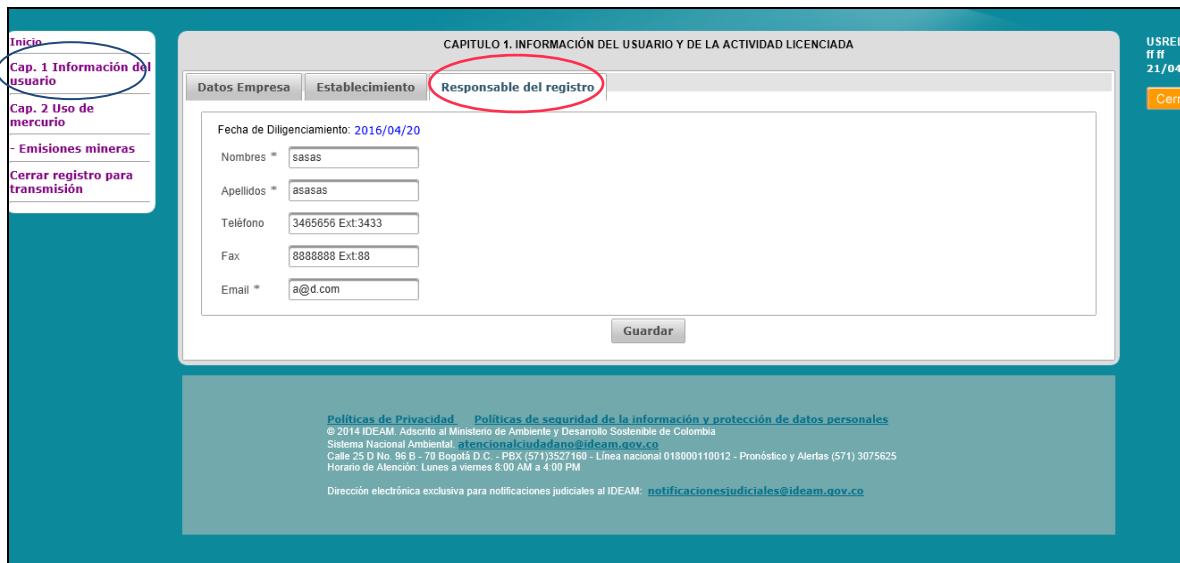
Altura: Altura de la zona en metros sobre nivel del mar (msnm).

Se recomienda realizar la medición de las coordenadas geográficas (latitud y longitud) utilizando un GPS (Global Position System o sistema de posicionamiento global) debidamente calibrado, ubicándose preferiblemente en el centro del establecimiento o instalación.

Guardar: No olvide dar click para guardar los datos registrados en el formulario.

3.1.3. Responsable del registro

Pestaña: Responsable del Registro



USREL
ff ff
21/04
Cerr

CAPITULO 1. INFORMACIÓN DEL USUARIO Y DE LA ACTIVIDAD LICENCIADA

Datos Empresa Establecimiento **Responsable del registro**

Fecha de Diligenciamiento: 2016/04/20

Nombres * sasas

Apellidos * sasas

Teléfono 3465656 Ext:3433

Fax 8888888 Ext:88

Email * a@d.com

Guardar

[Políticas de Privacidad](#) [Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales](#)
© 2014 IDEAM. Adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
Sistema Nacional Ambiental: atencionciudadano@ideam.gov.co
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. - PBX (571)3527160 - Línea nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3075625
Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 AM a 4:00 PM
Dirección electrónica exclusiva para notificaciones judiciales al IDEAM: notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

Formulario de registro de los datos de la persona responsable del diligenciamiento del registro, es decir aquella persona que puede atender cualquier observación o duda de la autoridad ambiental sobre la información reportada.

Fecha de Diligenciamiento: Esta fecha será generada automáticamente por el sistema en el momento que inicie el registro en el sistema la cual será la misma del día en que ingresa al sistema para el registro.

3.2. Capítulo 2: Uso de mercurio

Después de diligenciada la información del Capítulo 1 en los componentes que pueden cambiar y requieren ser actualizados, por ejemplo responsable del diligenciamiento, dar click en la “**Cap2. Uso del mercurio**” para habilitar el formato de captura de datos que describen las condiciones de usos del mercurio.

IMPORTANTE OBSERVAR LA UNIDADES FISICAS PESO Y VOLUMEN

Capitulo 2:

¿Es un usuario Aluvial?

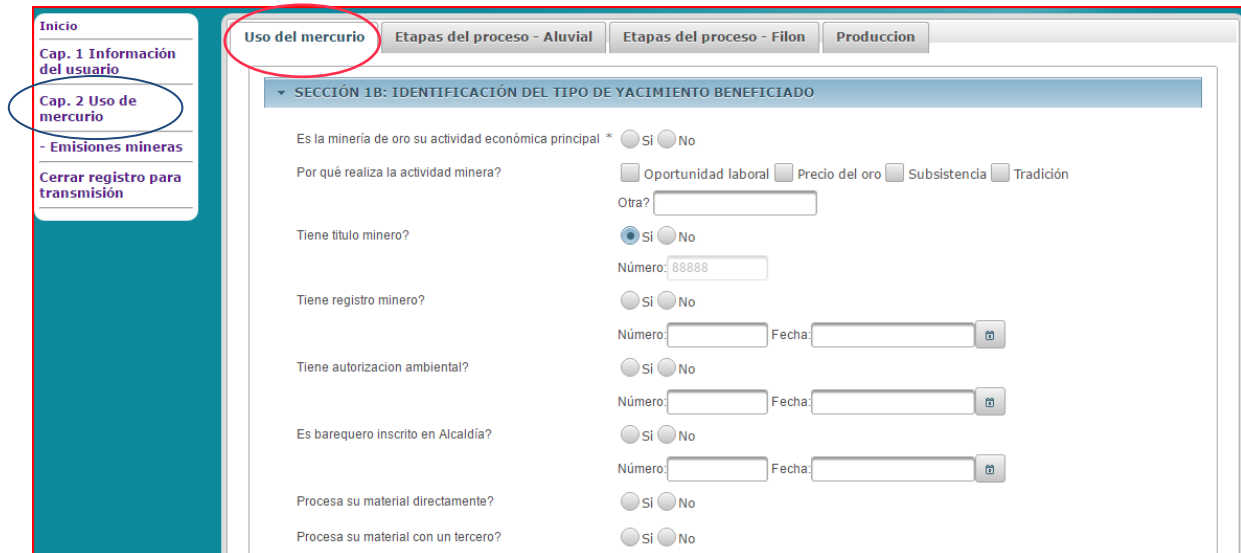
¿Es un usuario filón?



3.2.1. Uso del mercurio

Pestaña: **Uso del mercurio**

SECCION: IDENTIFICACION DEL TIPO DE YACIMIENTO BENEFICIADO



Uso del mercurio | Etapas del proceso - Aluvial | Etapas del proceso - Filon | Produccion

SECCIÓN 1B: IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE YACIMIENTO BENEFICIADO

Es la minería de oro su actividad económica principal * ☐ SI ☐ No

Por qué realiza la actividad minera? ☐ Oportunidad laboral ☐ Precio del oro ☐ Subsistencia ☐ Tradición
Otra?

Tiene titulo minero? ☒ SI ☐ No
Número:

Tiene registro minero? ☐ SI ☐ No
Número: Fecha:

Tiene autorizacion ambiental? ☐ SI ☐ No
Número: Fecha:

Es barequero inscrito en Alcaldía? ☐ SI ☐ No
Número: Fecha:

Procesa su material directamente? ☐ SI ☐ No

Procesa su material con un tercero? ☐ SI ☐ No

En la pregunta ¿**Por que realiza la actividad minera?**: Es posible seleccionar una o más de una.

Indique el tipo de yacimiento empleado en su actividad minera

Aluvial o Filón/Veta: Puede seleccionar una ó las dos opciones, cada tiene un formulario



Tipo de yacimiento: ☒ Aluvial ☐ Filon

Si el yacimiento es Aluvial

Cantidad material beneficiado m3 Toneladas

Por qué realiza el beneficio o procesamiento de oro con mercurio? ☐ Tamaño de oro ☐ Tecnología de fácil aplicación
☐ Tecnología más barata
Otra?

Que actividad desarrolla? ☐ Beneficio ☐ Extracción-explotación
Otra?

Si de tipo Filón/Veta

Cantidad Material Beneficiado m3 Toneladas

Por qué realiza el beneficio o procesamiento de oro con mercurio? ☐ Tamaño del oro ☐ Tecnología de fácil aplicación
☐ Tecnología más barata ☐ Yacimiento de filón
Otra?

Que actividad desarrolla? ☐ Beneficio ☐ Extracción-explotación
Otra?

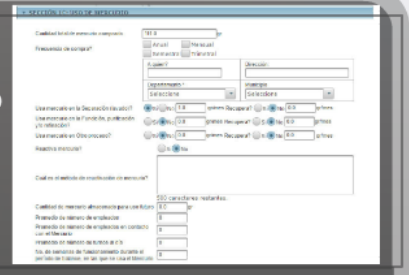
3.2.2.Etapas del proceso – Aluvial

Pestaña: Etapas del proceso - Aluvial

Aluvial

30

¿Usa el mercurio en separación, fundición o refinación?



29

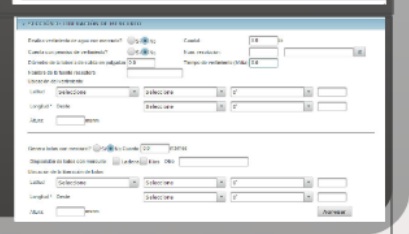
31

Tipo de envase o recipiente en el que manipula el mercurio



32

¿Realiza vertimiento de agua con mercurio?
¿Genera lodos con mercurio?



SECCION: USO DE MERCURIO

Esta sección se compone de tres componentes:

1. Uso de mercurio
2. Manejo de recipientes
3. Liberación de mercurio (si aplica).

¿Usa el mercurio en separación, fundición o refinación?

SECCIÓN 1C: USO DE MERCURIO

Cantidad total de mercurio comprado: gr

Frecuencia de compra? ☐ Anual ☐ Mensual ☐ Semestral ☐ Trimetral

A quien? Dirección:

Departamento * Municipio

Selecione Seleccione

Usa mercurio en la Separación (lavado)? ☒ Si ☐ No 1.0 gr/mes Recupera? ☒ Si ☐ No 0.0 gr/mes

Usa mercurio en la Fundición, purificación y/o refinación? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes Recupera? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes

Usa mercurio en Otro proceso? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes Recupera? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes

Reactiva mercurio? ☐ Si ☒ No

Cuál es el método de reactivación de mercurio?

500 caracteres restantes.

Cantidad de mercurio almacenado para uso futuro: gr

Promedio de número de empleados:

Promedio de número de empleados en contacto con el Mercurio:

Promedio de número de turnos al día:

No. de semanas de funcionamiento durante el periodo de balance, en las que se usa el Mercurio:

Para guardar su información de clic en el botón disponible al final de la página.

Inicio

Cap. 1 Información del usuario

Cap. 2 Uso de mercurio

- Emisiones mineras

Cerrar registro para transmisión

Uso del mercurio **Etapas del proceso - Aluvial** **Etapas del proceso - Filon** **Producción**

Esta sección se compone de tres componentes: Etapas del proceso, uso de recipientes, y liberación de mercurio (si aplica). Para guardar su información de clic en el botón disponible al final de la página.

SECCIÓN 1C: USO DE MERCURIO

Cantidad total de mercurio comprado: gr

Frecuencia de compra? ☐ Anual ☐ Mensual ☐ Semestral ☐ Trimetral

A quien? Dirección:

Departamento * Municipio

Selecione Seleccione

Usa mercurio en la Separación (lavado)? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes Recupera? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes

Usa mercurio en la Fundición, purificación y/o refinación? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes Recupera? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes

Usa mercurio en Otro proceso? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes Recupera? ☐ Si ☒ No 0.0 gr/mes

Reactiva mercurio? ☐ Si ☒ No

Cuál es el método de reactivación de mercurio?

ALGUNAS ACLARACIONES

Respecto al “**Promedio de número de empleados:**” Digite el número promedio de empleados, entre personal técnico y administrativo, que laboró en el establecimiento o instalación durante el período de balance, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Incluya el personal ocupado fijo, permanente o de planta que figura en la nómina y aquellos otros empleados (personal temporal, contratistas o asesores) que prestan sus servicios en forma casi permanente dentro del establecimiento.

Incluya también aquellos socios, propietarios o familiares no remunerados pero que ejercen una labor, tarea o trabajo continuo en el establecimiento.

No incluya el personal pensionado, socios o miembros de junta directiva que reciben únicamente remuneración eventual, personal ocasional, personas que realizan labores industriales para el establecimiento en su domicilio particular o profesionales y asesores que son empleados del establecimiento pero que solo prestan esporádicamente sus servicios en éste.

Promedio Número de Empleados en contacto con el mercurio: Digite el número promedio de empleados que están en contacto con el mercurio dentro del mes que se reporta.

Promedio Número de Turnos al Día: Digite el número promedio de turnos por día de operación o funcionamiento del establecimiento o instalación.

Numero de semanas de funcionamiento durante el periodo de balance en las que se usa el mercurio: Digite el número de semanas de operación o funcionamiento del establecimiento o instalación durante el período de balance.

Cantidad de mercurio almacenado para uso futuro	
Promedio de número de empleados	
Promedio de número de empleados en contacto con el Mercurio	
Promedio de número de turnos al día	
No. de semanas de funcionamiento durante el período de balance, en las que se usa el Mercurio	
▶ SECCIÓN 1E: MANEJO DE RECIPIENTES ▶ SECCIÓN 1: LIBERACIÓN DE MERCURIO	

Tipo de envase
o recipiente en
el que manipula
el mercurio

Uso del mercurio | Etapas del proceso - Aluvial | Etapas del proceso - Filon | Produccion

Esta sección se compone de tres componentes: Etapas del proceso, uso de recipientes, y liberación de mercurio (si aplica). Para guardar su información de clic en el botón disponible al final de la página.

SECCIÓN 1C: USO DE MERCURIO

SECCIÓN 1E: MANEJO DE RECIPIENTES

Tipo de envase o recipiente en el que manipula el mercurio: Metálico Kg Plástico Kg Vidrio Kg Otro Kg

Tipo de manejo dado a los envases o recipientes desechados:

☐ Celda de seguridad ☐ Devolución del empaque al proveedor
☐ Dispone con otros residuos ☐ Entierro
☐ Quema
Otro:

SECCIÓN 1: LIBERACIÓN DE MERCURIO

¿Realiza
vertimiento de
agua con
mercurio?
¿Genera lodos
con mercurio?

SECCIÓN 1: LIBERACIÓN DE MERCURIO

Realiza vertimiento de agua con mercurio? ☐ Si ☒ No Caudal: 0.0 m³/s

Cuenta con permiso de vertimiento? ☐ Si ☒ No Num. resolución:

Diámetro de la tubería de salida en pulgadas: 0.0 Tiempo de vertimiento (h/día): 0.0

Nombre de la fuente receptora:

Ubicación del vertimiento:

Latitud: Seleccione Seleccione 0°

Longitud: Oeste Seleccione 0°

Altura: msnm

Genera lodos con mercurio? ☐ Si ☒ No Cuanto: 0.0 m³/mes

Disposición de lodos con mercurio: ☐ Ladera ☐ Rios ☐ Otro

Ubicación de la liberación de lodos:

Latitud: Seleccione Seleccione 0°

Longitud: Oeste Seleccione 0°

Altura: msnm

Agregar

NO OLVIDE DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS O SECCIONES DE MANEJO DE RECIPIENTES Y LIBERACION DE MERCURIO

Uso del mercurio Etapas del proceso - Aluvial Etapas del proceso - Filon Produccion

Esta sección se compone de tres componentes: Etapas del proceso, uso de recipientes, y liberación de mercurio (si aplica). Para guardar su información de clic en el boton disponible al final de la página.

▶ SECCIÓN 1C: USO DE MERCURIO

▼ SECCIÓN 1E: MANEJO DE RECIPIENTES

Tipo de envase o recipiente en el que manipula el mercurio

Metalico Kg Plastico Kg

Vidrio Kg Otro Kg

Tipo de manejo dado a los envases o recipientes desechados

☐ Celda de seguridad ☐ Devolucion del empaque al proveedor

☐ Dispone con otros residuos ☐ Entierro

☐ Quema

Otro

▶ SECCIÓN 1: LIBERACIÓN DE MERCURIO

La liberación al agua y al suelo debe ser reportada; diligenciar la información de acuerdo al formulario, teniendo en cuenta donde se realiza el vertimiento con mercurio, el caudal del agua vertida en litros por segundo (l/s), si se cuenta con un permiso de vertimientos registre las coordenadas del mismo y la altura en metros sobre el nivel del mar (msnm).

En cuanto a la liberación en el suelo registre si genera lodos con mercurio y de manera cuantitativa diga cuanto en metros cúbicos por mes (m³/ mes); si realiza la disposición de los lodos con mercurio en ladera, ríos u otros destinos; la ubicación de la liberación de los lodos en lugar puntual con coordenadas y altura en metros sobre el nivel del mar (msnm)

▼ SECCIÓN 1: LIBERACIÓN DE MERCURIO

¿Realiza vertimiento de agua con mercurio? ☒ Si ☐ No Caudal: 1323.0 l/s

¿Cuenta con permiso de vertimiento? ☒ Si ☐ No Num. resolución: 303 2016/05/03

Díametro de la tubería de salida en pulgadas 0.0 Tiempo de vertimiento (h/día) 0.0

Nombre de la fuente receptora tres tres

Ubicación del vertimiento:

Latitud Norte 2° 2' 2.0

Longitud Oeste 67° 2' 2.0

Altura: 200.0 msnm

¿Genera lodos con mercurio? ☒ Si ☐ No Cuanto: 4.0 m³/mes

Disposición de lodos con mercurio: ☐ Ladera ☐ Rios ☐ Otro

Ubicación de la liberación de lodos

Latitud Norte 4° 1' 32

Longitud Oeste 67° 4' 23

Altura: 0 msnm

(1 of 1)							
Cardinalidad	Grados	Minutos	Segundos	Altura (msnm)	Editar	Eliminar	
NORTE	4	4	4.0	400.0			
OESTE	72		4.0				

(1 of 1)

Area de disposición de lodos 40000.0 Ha 0.0 M2

Genera otro tipo de residuos sólidos con mercurio: ☒ Elementos protección personal ☐ Textiles Otro:

Cantidad: 45325.0 kg

3.2.3.Etapas de proceso Filón/Veta

Pestaña: Etapas del proceso – Filón



¿Usa el mercurio en trituración, molienda, separación, fundición?

34

Tipo de envase o recipiente en el que manipula el mercurio

35

¿Realiza vertimiento de agua con mercurio? , ¿con cianuro? ¿Genera lodos con mercurio? ¿con cianuro?

36

Filón

SECCION: USO DE MERCURIO

Esta sección se compone de tres componentes:

1. Uso de mercurio
2. Manejo de recipientes
3. Liberación de mercurio (si aplica).

Para guardar su información de clic en el botón disponible al final de la página.

¿Usa el mercurio en trituración, molienda, separación, fundición?

SECCIÓN 1C: USO DE MERCURIO

Cantidad total de mercurio comprado gr
 Frecuencia de compra? ☐ Anual ☐ Mensual ☐ Semestral ☐ Trimetral

A quien? Dirección:
 Departamento * Municipio
 Seleccione Seleccione

Usa mercurio en la Trituración primaria y secundaria? ☐ Si ☐ No gr/mes Recupera? ☐ Si ☐ No gr/mes
 Usa mercurio en la Molienda y remolienda? ☐ Si ☐ No gr/mes Recupera? ☐ Si ☐ No gr/mes
 Usa mercurio en la Separación y/o concentración? ☐ Si ☐ No gr/mes Recupera? ☐ Si ☐ No gr/mes
 Usa mercurio en la Fundición, purificación y/o refinación? ☐ Si ☐ No gr/mes Recupera? ☐ Si ☐ No gr/mes
 Usa mercurio en Otro proceso? ☐ Si ☐ No gr/mes Recupera? ☐ Si ☐ No gr/mes
 Reactiva mercurio? ☐ Si ☐ No

Cuál es el método de reactivación de mercurio?
 500 caracteres restantes.

Cantidad de mercurio almacenado para uso futuro gr
 Promedio de número de empleados
 Promedio de número de empleados en contacto con el Mercurio
 Promedio de número de turnos al día
 No. de semanas de funcionamiento durante el periodo de balance, en las que se usa el Mercurio

ALGUNAS ACLARACIONES

Respecto al **“Promedio de número de empleados.”** Digite el número promedio de empleados, entre personal técnico y administrativo, que laboró en el establecimiento o instalación durante el período de balance, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Incluya el personal ocupado fijo, permanente o de planta que figura en la nómina y aquellos otros empleados (personal temporal, contratistas o asesores) que prestan sus servicios en forma casi permanente dentro del establecimiento.

Incluya también aquellos socios, propietarios o familiares no remunerados pero que ejercen una labor, tarea o trabajo continuo en el establecimiento.

No incluya el personal pensionado, socios o miembros de junta directiva que reciben únicamente remuneración eventual, personal ocasional, personas que realizan labores industriales para el establecimiento en su domicilio particular o profesionales y asesores que son empleados del establecimiento pero que solo prestan esporádicamente sus servicios en éste.

Promedio Número de Empleados en contacto con el mercurio: Digite el número promedio de empleados que están en contacto con el mercurio dentro del mes que se reporta.

Promedio Número de Turnos al Día: Digite el número promedio de turnos por día de operación o funcionamiento del establecimiento o instalación.

Numero de semanas de funcionamiento durante el periodo de balance en las que se usa el mercurio: Digite el número de semanas de operación o funcionamiento del establecimiento o instalación durante el período de balance.

USO DE OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS:

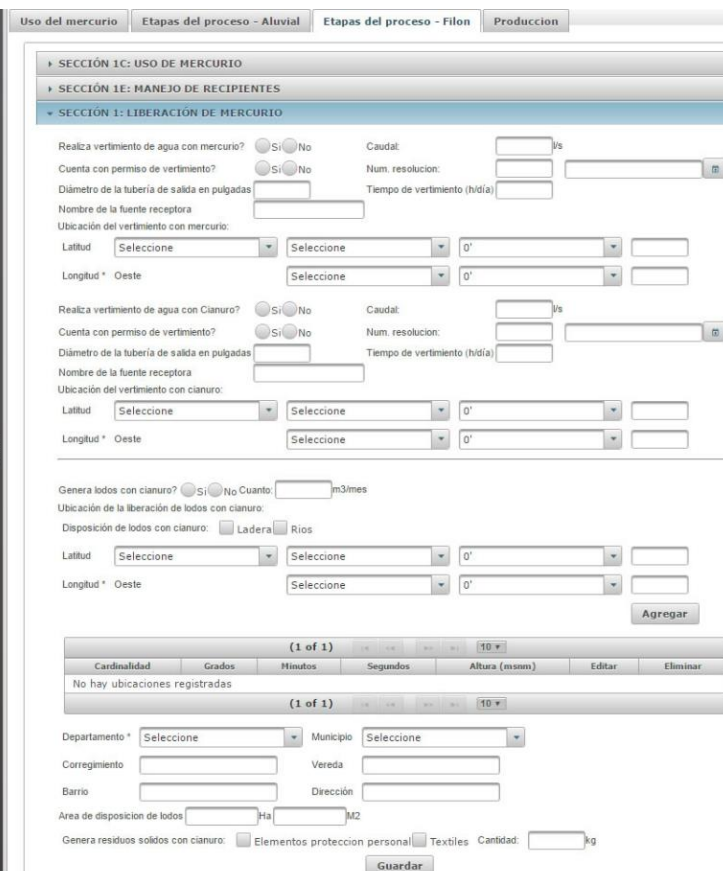
Promedio de número de turnos al día	
No. de semanas de funcionamiento durante el período de balance, en las que se usa el Mercurio	
Usos de otras sustancias químicas asociadas	
Cantidad Material procesado (Cianuración)	m3/mes
Cantidad de cianuro utilizado	Kg/mes
Cantidad de material cianurado neutralizado	m3/mes
Nombre del Neutralizante utilizado	☐ Hipoclorito ☐ Otro ☐ Permanganato ☐ Peroxido
Cantidad de neutralizante utilizado	Litros/mes
▶ SECCIÓN 1E: MANEJO DE RECIPIENTES	
▶ SECCIÓN 1: LIBERACIÓN DE MERCURIO	

NO OLVIDE DILIGENCIAR LOS FORMULARIOS O SECCIONES DE MANEJO DE RECIPIENTES Y LIBERACION DE MERCURIO

Tipo de envase o recipiente en el que manipula el mercurio



¿Realiza vertimiento de agua con mercurio? ,
¿con cianuro? ,
¿Genera lodos con mercurio? ,
¿con cianuro?



La liberación realizada al agua y al suelo debe ser reportada; en los formularios se debe suministrar la información del sitio donde se realiza el vertimiento con mercurio, el caudal del agua implícita en el vertimiento en litros por segundo (l/s), si se cuenta con un permiso de vertimientos inscriba las coordenadas del mismo y la altura en metros sobre el nivel del mar (msnm).

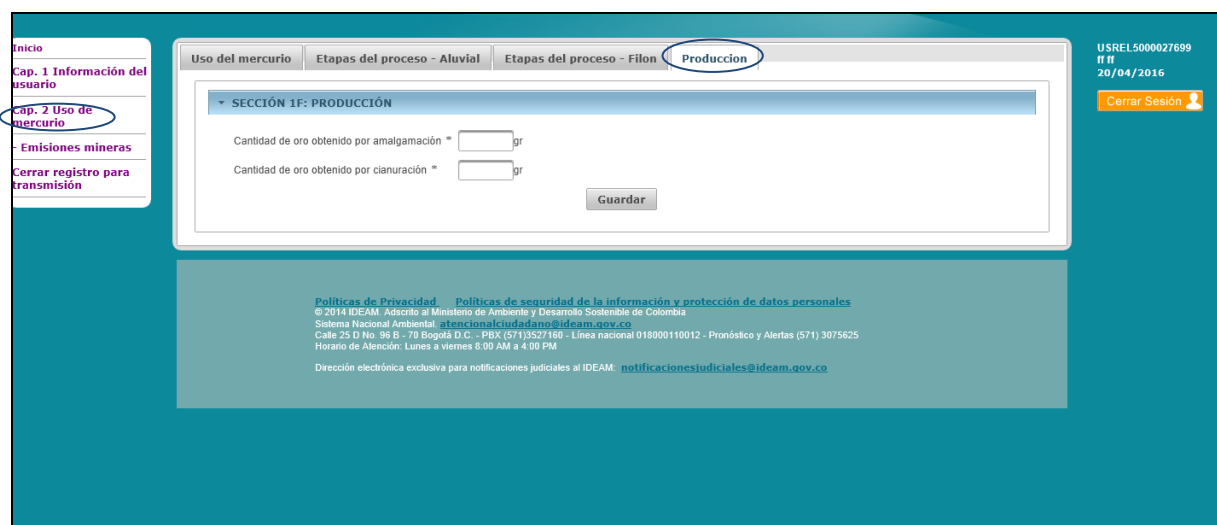
En cuanto a la liberación en el suelo registre si genera lodos con mercurio y de manera cuantitativa diga cuanto en metros cúbicos por mes (m³/ mes), si realiza la disposición de los lodos con mercurio en ladera, ríos u otros, la ubicación de la liberación de los lodos en lugar puntual con coordenadas y altura en metros sobre el nivel del mar (msnm)

Para guardar su información de clic en el botón disponible al final de la página.

3.2.4. Producción

Pestaña: Producción

SECCIÓN: PRODUCCIÓN



Inicio
Cap. 1 Información del usuario
Cap. 2 Uso de mercurio
Emisiones mineras
Cerrar registro para transmisión

Uso del mercurio | Etapas del proceso - Aluvial | Etapas del proceso - Filón | **Producción**

SECCIÓN 1F: PRODUCCIÓN

Cantidad de oro obtenido por amalgamación * gr

Cantidad de oro obtenido por cianuración * gr

Guardar

Políticas de Privacidad | Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales
© 2014 IDEAM. Adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
Sistema Nacional Ambiental. atencionalciudadano@ideam.gov.co
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. - PBX (571) 3527160 - Línea nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3075625
Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 AM a 4:00 PM
Dirección electrónica exclusiva para notificaciones judiciales al IDEAM: notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

USREL5000027699
11 B
20/04/2016
Cerrar Sesión

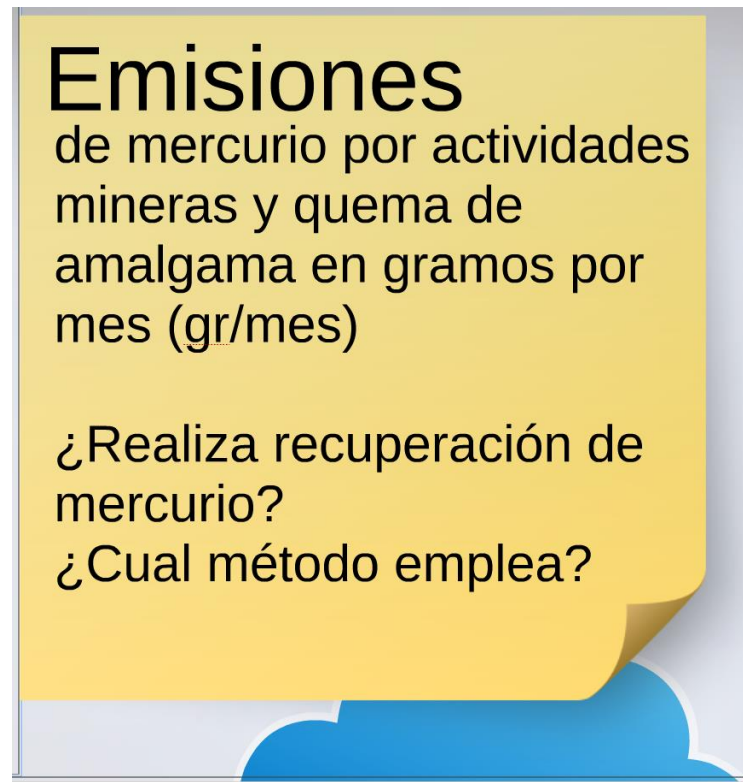
Cantidad de Oro obtenido por amalgamación: Digitar en gramos por mes (gr/mes).

Cantidad de Oro obtenido por cianuración: Digitar en gramos por mes (gr/mes).

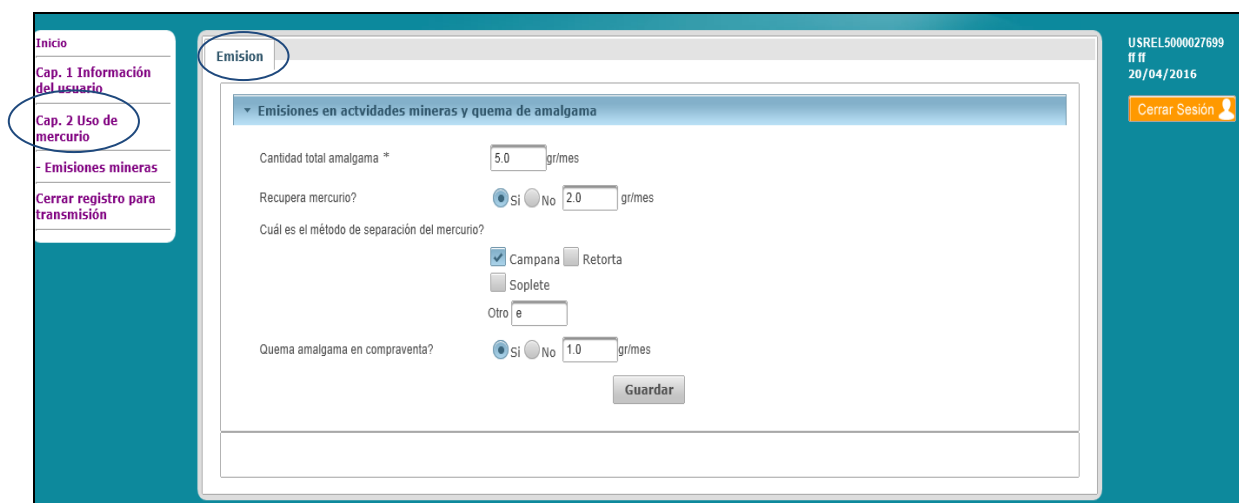
Guardar: Dar Click, de esta forma quedan guardados los datos registrados en el formulario.

3.3. Emisión

Pestaña: Emisión



Se diligencia la emisión de mercurio por actividades mineras y quema de amalgama en gramos por mes (gr/mes)



Emisión

USREL5000027699
20/04/2016
Cerrar Sesión

Emisiones en actividades mineras y quema de amalgama

Cantidad total amalgama * 5.0 gr/mes

Recupera mercurio? ☒ Si ☐ No 2.0 gr/mes

Cuál es el método de separación del mercurio?

☒ Campana ☐ Retorta
☐ Soplete
Otro e

Quema amalgama en compraventa? ☒ Si ☐ No 1.0 gr/mes

Guardar

Inicio
Cap. 1 Información del usuario
Cap. 2 Uso de mercurio
Emisiones mineras
Cerrar registro para transmisión

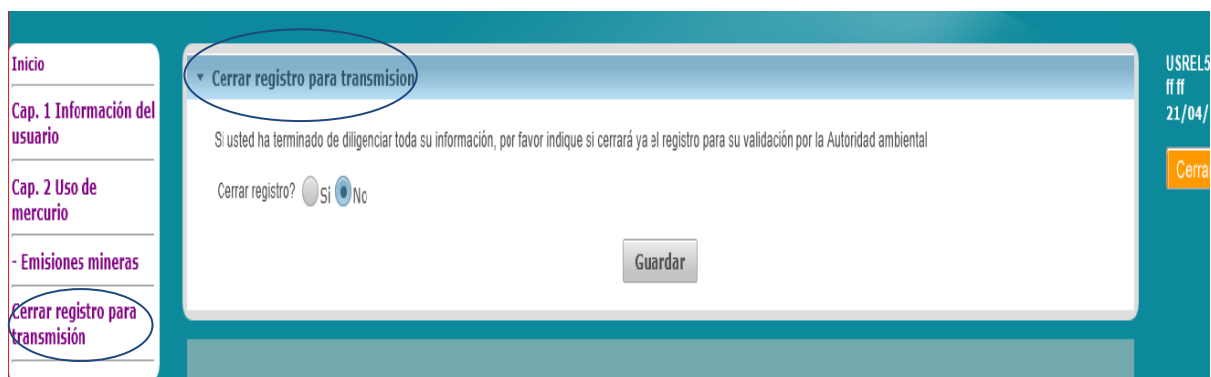
Guardar: Dar click, de esta forma quedan guardados los datos registrados en el formulario.

3.4. Cerrar registro de transmisión

Pestaña: Cierre del Registro

Validar datos del registro

Cuando el **usuario** completa toda la información, debe "**Cerrar**" el registro, para que la **Autoridad Ambiental valide los datos** y posteriormente transmita el **registro al IDEAM**



The screenshot shows a web application interface with a teal header and a white sidebar on the left. The sidebar contains a menu with the following items: "Inicio", "Cap. 1 Información del usuario", "Cap. 2 Uso de mercurio", "- Emisiones mineras", and "Cerrar registro para transmisión" (which is circled in blue). The main content area has a teal header with a dropdown menu "Cerrar registro para transmisión" (also circled in blue). Below this, there is a text prompt: "Si usted ha terminado de diligenciar toda su información, por favor indique si cerrará ya el registro para su validación por la Autoridad ambiental". This is followed by a question "Cerrar registro?" with two radio buttons: "Si" (selected) and "No". At the bottom right of the main content area is a "Guardar" button. On the far right, there is a vertical sidebar with the text "USRELS", "ff ff", "21/04/", and a "Cerra" button.

GLOSARIO

Autoridad ambiental competente: cuando en esta norma se indique autoridad ambiental competente se hace referencia a las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales Urbanas, los Establecimientos Públicos Ambientales, las áreas Metropolitanas que cumplan función de autoridad ambiental, según corresponda por competencia de instrumento ambiental.

Emisión de mercurio: descarga de mercurio o compuestos de mercurio al aire provenientes de una fuente fija.

Liberación de mercurio: descarga de mercurio o compuestos de mercurio al suelo o al agua.

Emisiones y liberaciones no intencionales de mercurio: emisiones y liberaciones de mercurio de un proceso que no usa mercurio intencionalmente.

Mercurio: por mercurio se entiende el mercurio elemental Hg, y las mezclas con otras sustancias incluidas las aleaciones, que contengan una concentración de mercurio de al menos 95% por peso.

Uso intencional de mercurio: se refiere al mercurio que se añade en un producto, proceso o actividad.

Usuario de mercurio en minería: persona natural o jurídica, pública, privada o barequero que usa intencionalmente mercurio en actividades mineras.

A todas las actividades económicas se les puede asignar un código CIU, independientemente del sector económico al que pertenezcan, es decir la clasificación contempla sectores tales como: minería, manufacturera, minero industrial.

Con la descripción de la actividad económica principal que relacione en la carta, la autoridad ambiental podrá establecer el código CIU, en el evento que el establecimiento o instalación no lo pueda hacer.

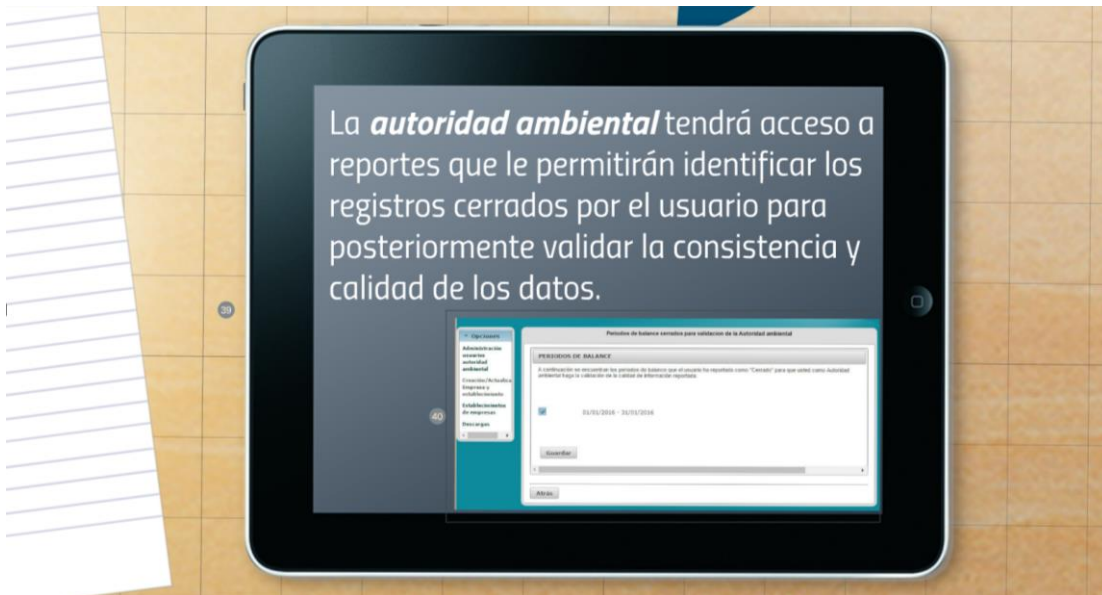
Plazo para el diligenciamiento y actualización de la información. El Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, deberá ser diligenciado y actualizado mensualmente por los usuarios registrados, durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente. Los usuarios del Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, están en la obligación de comenzar a reportar en el registro a partir del 1 de junio de 2016 previa inscripción ante la autoridad ambiental competente.

Los usuarios del registro que no puedan acceder a dicho sistema en los plazos establecidos, por razones técnicas atribuibles a la autoridad ambiental competente, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, siguientes a momento que la plataforma se encuentre nuevamente en funcionamiento.

Validación de la calidad de la información del Registro de Usuarios de Mercurio – RUM y transmisión. Para que las autoridades ambientales competentes realicen el respectivo seguimiento y

Validación de la calidad de la información capturada en el Registro de Usuarios de Mercurio – RUM, usarán el mismo usuario y contraseña asignados por el IDEAM para la administración regional del registro. Esta validación y transmisión de la información al IDEAM se deberá realizar en los siguientes plazos: hasta el 30 de marzo de cada año para la validación de la calidad de la información diligenciada durante el segundo semestre del año anterior hasta el 30 de septiembre de cada año para la validación de la calidad de la información diligenciada durante el primer semestre de ese año.

Divulgación de la información. Una vez el IDEAM reciba en el Sistema de Información Ambiental – SIA la información transmitida por parte de las autoridades ambientales competentes, este deberá consolidar los indicadores ambientales sobre uso, emisiones y liberaciones de mercurio por parte de las diferentes actividades usuarias de mercurio en el territorio nacional hasta el 30 de junio para la Información del segundo semestre del año anterior y hasta el 31 de diciembre para la información del primer semestre de ese año y, garantizar a través de su sitio web la disponibilidad y el acceso público a la información.



RECOMENDACIONES

Lea cuidadosa y completamente este manual antes de iniciar el diligenciamiento del registro; en él encontrará explicación sobre toda la información que debe registrar y sobre el manejo de la aplicación.

En caso de dudas solicite las aclaraciones a la autoridad ambiental de la jurisdicción donde efectuará el registro.

Además tenga en cuenta:

1. Realizar el diligenciamiento y actualización mensual del registro debe ser una tarea juiciosa para el debido cumplimiento de la resolución 0565 de 2016 y la ley 1658 de 2015.
2. Antes de ingresar datos en el aplicativo, verifique que cuenta con la información solicitada en él.
3. Se puede iniciar el diligenciamiento del Registro de Usuarios de Mercurio en cualquier momento del año. No es necesario que se realice en una sola sesión; puede diligenciarlo parcialmente ya que el aplicativo almacena la información que se vaya registrando en los diferentes formularios de captura. La información registrada podrá ser posteriormente modificada o adicionada, hasta tanto no se realice el cierre del registro que equivale al envío a la Autoridad Ambiental.
4. Antes de cerrar el registro verifique la información registrada. Es importante que antes de efectuar el cierre del Registro revise cuidadosamente la información consignada, ya que después de enviarla ya no podrá efectuar modificaciones a la misma.
5. Cierre del registro al terminar el diligenciamiento total de todos los datos.
6. Si la empresa, entidad u organización tiene dos o más establecimientos o instalaciones donde se usa mercurio, debe diligenciar para cada uno de ellos el Registro de Usuarios de Mercurio.
7. Reporte las fallas o inconsistencias a la autoridad ambiental.

ANEXOS 1. FORMATO DE CARTA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS DE MERCURIO - RUM.

Señores

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL.....

Atn:

Ciudad.

Ref.: Solicitud de Inscripción en el Registro de Usuarios de Mercurio

Atentamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la inscripción en calidad de usuario en el Registro de Usuarios de Mercurio – RUM de su jurisdicción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 0565 de 2016.

DATOS DEL TITULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN:

NOMBRE COMPLETO Ó RAZON SOCIAL DEL TITULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN		NOMBRE COMERCIAL	
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR, LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN NIT ____ C.C. ____ C.E. ____ NÚMERO ____		REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO CÁMARA _____ NÚMERO MATRÍCULA _____	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	FAX
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO DEL TITULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN			
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL TITULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN C.C. ____ C.E. ____ NÚMERO ____			e-mail:

DATOS DEL BAREQUERO:

NOMBRE	COMPLETO DEL	BAREQUERO:
--------	--------------	------------

IDENTIFICACIÓN: C.C. ____ NÚMERO _____		
NOMBRE DE LA ALCALDIA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO: _____		FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA ALCALDÍA: _____
JURISDICCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA ALCALDIA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO NIT _____		
DIRECCIÓN: _____	MUNICIPIO: _____	DEPARTAMENTO: _____
TELÉFONO: _____	FAX: _____	e-mail _____

Por lo anterior, solicito a ustedes me sea asignado el (los) número(s) de registro correspondiente(s) para proceder a diligenciar la información del RUM dentro de los plazos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N° 0565 de 2016, para el(los) establecimiento(s) o instalación(es) que se relaciona a continuación:

DATOS DEL TÍTULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN USUARIA DE MERCURIO EN JURISDICCIÓN DE ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL (En caso de haber más de un establecimiento ó instalación en jurisdicción de esta autoridad ambiental por favor diligenciar este cuadro para cada uno de ellos):

NOMBRE DEL TÍTULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN O EL BAREQUERO:		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR	TELÉFONO	FAX
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DEL TÍTULO, LA EMPRESA, EL TITULAR U ORGANIZACIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN O BAREQUERO:		
CODIGO CIIU DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (si lo conoce):		

Me comprometo a actualizar la información suministrada en el RUM en los plazos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N° 0565 de 2016.

Cordialmente,

FIRMA NOMBRE

ANEXO 2. DIAGRAMA DE PROCESOS DE GESTIÓN DE DATOS E INFORMACION DEL RUM

